

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****URBANISMO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de julio de 2023 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 14 del PGOU vigente, que en su parte resolutiva dice:

“1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 14 del PGMOU de 1998.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar a los propietarios de la parcela que constituye la mencionada Unidad de Ejecución.

3. Requerir a los propietarios para que presenten una garantía de 131.344,79 euros, equivalente al 10 por 100 del importe total previsto de las obras de urbanización con carácter previo al comienzo de estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente“.

Villanueva de la Cañada, a 18 de julio de 2023.—El alcalde (firmado).

(02/12.823/23)

